

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N°43/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ÑACUNDAY DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA, B&B CONSTRUCCIONES S.A.

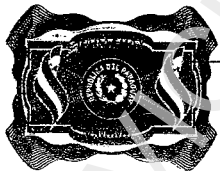
San Lorenzo, 15 de julio de 2019.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 8733/2019, presentado en fecha 21 de febrero del 2019, por la empresa, B&B Construcciones S.A. mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Finca N° 2316 Padrón N° 3105 con coordenadas UTM Este 725.565 Norte 7.28.360 y ubicada en el Distrito de Ñacunday del Departamento de Alto Paraná."

CONSIDERANDO: Al respecto, el expediente mencionado fue evaluado por la Coordinación de Asesoría Jurídica, el cual mediante el Dictamen C.A.J N° 83 de fecha 14 de marzo del año en curso, sugiere se presente el documento faltante del Certificado de Adjudicación de todos los herederos para que la Sra. Catalina González Alfonso firme el contrato de arrendamiento del predio donde se encuentra la cantera o que el Juez competente de la sucesión designe a un administrador provisional, para que el mismo con el consentimiento expreso y por escrito de todos los herederos firme el contrato de arrendamiento.

Que, por Memorándum DER N° 11/2019, de fecha 06 de marzo del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que en su parte conclusiva menciona que la documentación técnica presentada cumple con las exigencias, asimismo, los datos presentados coinciden con los medidos en campo, por lo que se sugiere, que se otorgue la habilitación si cumple con los requisitos legales.

Que, el material de la cantera será utilizado para la obra vial MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACION DE LA REGION ORIENTAL - Licitación 318.719 - LLAMADO MOPC 138/16 que comprende 143,2 kilómetros de pavimentación asfáltica, construcción de puentes de 80 y 100 metros de longitud que van a permitir la conectividad de los ríos Yacuí Guazú y Ñacunday con la zona de Presidente Franco, uniendo las



Viceministerio de Minas y Energía

Los Rosales y Ñangapiry, Barrio San Miguel, San Lorenzo

Tel.: 595 (021) 670-956 / 924 Correo: jefaturagabinete@ssme.gov.py

ciudades de Natalio - Los Cedrales, incluye también el acceso a nueve puertos sobre el Río Paraná que se conectará con la cabecera del futuro segundo puente que se va a construir con Brasil. Esta ruta se extenderá en paralelo a la ribera del río Paraná, uniendo los departamentos de Itapúa y Alto Paraná y forman parte del Corredor de Exportación de la Región Oriental.

El objetivo primordial del proyecto es brindar una nueva opción de salida a la producción nacional sobre la Hidrovía del Paraná. Con la Pavimentación de este tramo, se logrará la transformación del mismo, en camino de todo tiempo, y en consecuencia: i) reducir los costos de transporte de cargas y pasajeros, ii) mejorar los tiempos de viaje en forma segura; y iii) contribuir con la reducción de la inequidad social mediante una mayor accesibilidad y una transitabilidad permanente y sostenible a servicios sociales, educacionales, de salud y actividades generadoras de ingreso, de forma permanente.

Que, debido a la importancia de la obra para el país, el Comité Evaluador de solicitudes de Permisos y Concesiones de minerales Metálicos y no Metálicos, mediante Acta C.E N° 10/2019 de fecha 15 de julio del 2019, recomendó aprobar la solicitud, la cual será otorgado de forma excepcional por el plazo de un año, siendo su Registro el N° 279 y se eleva el Borrador de Disposición. ,

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

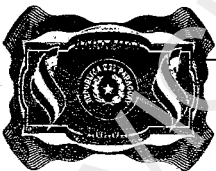
DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Finca N° 2.316, Padrón N° 3.105 con Coordenadas UTM Este 725.565 y Norte 7.128.360, ubicada en el Distrito de Ñacunday del Departamento de Alto Paraná.

Artículo 2°.- Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de un año a partir de la fecha de la presente Disposición.

Viceministerio de Minas y Energía

Los Rosales y Ñangapiry, Barrio San Miguel, San Lorenzo
Tel.: 595 (021) 670-956 / 924 Correo: jefaturagabinete@ssme.gov.py





Artículo 3°.- Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4°.- El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía
MORC

